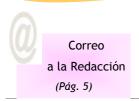
BOINA

Boletín Informativo de la Asociación



Fecha del boletín Mes de junio 2004 Número 6





Contenido:



San Mateo. Patrón de los Asesores Fiscales de Canarias.

2

Pág.

Legislación de interés Jos Recursos Humanos en una Asesoría Fiscal, Laboral y Contable. Jornadas y Seminarios previstas Publicaciones Calendario Fiscal Editorial: "Federarse" 3 Los Recursos Humanos en una Asesoría Fiscal, Laboral y Contable. 4 Contable. 6 Publicaciones 7 Calendario Fiscal 8

Medidas Fiscales (Canarias)

LEY 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias Se celebró la Asamblea General Ordinaria anual de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias. (Pág. 9)

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y el Colegio Oficial de Agente Comerciales de la Provincia de Las Palmas se reúnen. (Pág. 5)

Fin de Curso

a Comisión de Estudios de la Asociación, terminó la programación de jornadas y seminarios 2003/2004 con una jornada sobre la fiscalidad de los productos financieros, que tuvo lugar en el salón de actos de la Asociación los días 10 y 11 de junio. Felicidades a la comisión por una excelente y completa programación que terminamos. Con ansia esperamos la siguiente.

San Mateo, patrón de los Asesores Fiscales de Canarias



NOS DR. D. RAMÓN ECHARREN YSTÚRIZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOTÓLICA, OBISPO DE CANARIAS.

Estudiada la instancia de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias en la que se nos pide declaremos patrón de la misma entre otros a S. Mateo apóstol, y dada la afinidad de S. Mateo con todo lo relacionado con lo fiscal, y en virtud de las facultades que nos atribuyen las NORMAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE PATRONOS de la Congregación para el Culto Divino de 19 de marzo de 1973, venimos en aprobar como patrono de dicha Asociación al Apóstol SAN MATEO, en la seguridad de que el Apóstol les ayudará y protegerá en la no siempre fácil tarea de servir de intermediarios entre los propietarios y la sociedad y comunidad política para conseguir una justa comunicación de bienes entre todos los ciudadanos.

Lo que firmamos y sellamos en la Ciudad de Las Palmas, 19 de mayo de 2004

Ramón Echarren Ystúriz Obispo de Canarias

Sr. Presidente de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

Legislación de interés







B.O.E. núm. 130, de 29 de Mayo de 2004

ORDEN EHA/1517/2004, por la que se reducen para el período impositivo 2003, los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. http://www.boe.es/boe/dias/2004-05-29/pdfs/A19919-19923.pdf

B.O.E. núm. 142, de 12 de Junio de 2004

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2004, relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas. http://www.boe.es/boe/dias/2004-06-12/pdfs/A21402-21402.pdf



http://www.gobcan.es/boc/

B.O.C. núm. 98, de 21 de Mayo de 2004

DECRETO 55/2004, de 12 de mayo, por el que se establece la cuantía de la tasa correspondiente al modelo de declaración-liquidación tributaria 413 "Entidades Zona Especial Canaria-Declaración Mensual" del Impuesto General Indirecto Canario. http://www.gobcan.es/boc/2004/098/003.html

ORDEN por la que se convocan para la campaña de comercialización de 2004, las ayudas previstas en el Reglamento (CE) nº 1454/2001, del Consejo, de 28 de junio de 2001, sobre medidas específicas en favor de las Islas Canarias, relativas a los sectores de las frutas, hortalizas, plantas vivas y flores destinadas al abastecimiento del mercado canario. http://www.gobcan.es/boc/2004/098/010.html

B.O.C. núm. 105, de 2 de Junio de 2004

DECRETO 60/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias. http://www.gobcan.es/boc/2004/105/001.html

ORDEN por la que se convoca mediante concurso la concesión de subvenciones para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de Empresas Industriales y de Base Tecnológica, y se aprueban las bases que regirán la misma. http://www.gobcan.es/boc/2004/105/011.html

B.O.C. núm. 107, de 4 de Junio de 2004

LEY 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias. http://www.gobcan.es/boc/2004/107/001.html

B.O.C. núm. 111, de 10 de Junio de 2004

ORDEN de 4 de junio de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción. http://www.gobcan.es/boc/2004/111/007.html

ORDEN de 7 de junio de 2004, por la que se modifica parcialmente el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. http://www.gobcan.es/boc/2004/111/008.html

Los Recursos Humanos en una Asesoría Fiscal, Laboral y Contable.

na Asesoría Fiscal y Laboral no vende productos, vende servicios; si en todas las empresas el factor humano es importante, en aquellas del sector de servicios es vital.

Tener un personal idóneo, es un objetivo que debe perseguir directamente el director de una Asesoría.

IDONEIDAD DEL PERSONAL

La mayoría de los directores de las asesorías indican que los miembros de sus equipos de trabajo o componentes de sus asesorías deben de tener las siguientes características para que puedan desarrollar de una manera adecuada su trabajo:

- Conocimientos teóricos en cuanto a las materias que se trabajan en la asesoría.
- Habilidad en la realización de su trabajo.
- ♦ Absoluta RESPONSABILIDAD.
- ◆ Identificación con la asesoría...
- ◆ Satisfacción con el trabajo realizado.

Para conseguir la idoneidad del personal, no sólo en la realización de su trabajo (conocimientos teóricos, habilidad y responsabilidad), sino también en su nivel de satisfacción e identificación con la asesoría, hay una serie de procedimientos y/o normas que deben seguirse para lograrlo.

Estos procedimientos abarcan todas las fases o etapas que existen en la gestión de los recursos humanos:

SELECCIÓN DEL PERSONAL.

Es evidente que el proceso de selección no garantiza la NO EQUIVOCACION, pero más lo es el hecho de que un proceso de selección objetivo y bien estructurado es una GARANTIA ADICIONAL. No puede incorporarse a "cualquiera" en "cualquiera" puesto. Hay que definir claramente el puesto de trabajo y luego buscar los candidatos adecuados, y finalmente elegir la mejor alternativa.

PROCESO INCORPORACION PERSONAL.

Es importante que este nuevo personal aprenda y asimile rápidamente la filosofía y cultura empresarial, junto con los procedimientos que le atañen. Además la asesoría debe "venderse" también a su personal; este debe ver desde el primer día una forma de trabajar seria, moderna y profesional.



Fernando Ramón Balmaseda Asesor Fiscal

Cuando un nuevo miembro del equipo llega a la organización hay que hacer que se sienta integrado lo antes posible ya que de esta forma vamos a poder obtener una mayor rentabilidad del mismo. Si esto no lo hacemos de una forma adecuada el coste va a ser muy elevado por lo tanto según nuestro punto de vista es importante que el proceso de incorporación sea perfecto.

FORMACION CONTINUADA DEL PERSONAL.

Es algo obvio, pero frecuentemente olvidado por las empresas. Se puede seleccionar al personal técnicamente mejor preparado, pero si posteriormente no mantiene sus conocimientos actualizados, no habrá servido de nada.

"Hay que

conseguir moti-

var y fidelizar a

con la asesoría,"

los empleados

Además, en una empresa de d e servicios asesoramiento tal empresas, como una es asesoría, esta actualización de conocimientos Θς NECESIDAD una todavía mayor; es algo imprescindible. El director de la

asesoría es el responsable final de detectar las necesidades de formación del personal de la asesoría y de establecer el programa de formación continuada de cada empleado, lógicamente, dicho programa de

formación será personalizado para cada empleado.

RETRIBUCION Y CONTRATOS.

El tipo de contrato recomendable dependerá de la legislación aplicable en cada momento, aunque se puede dar unos consejos de carácter general:

- Aprovechar las bonificaciones / subvenciones existentes.
- Aprovechar la temporalidad de los contratos al máximo.
- No tener a ningún trabajador en situación ilegal. NUNCA.
- En cuanto a la política retributiva se aconseja lo siguiente:
- No subir rápidamente el salario en los primeros años de su incorporación.
- Fijar incentivos / comisión por la captación de clientes de abono a los gestores comerciales o a otros que aporten los contactos.
- La retribución debe ir en paralelo a los ingresos que produzca a la asesoría cada empleado.
- Si un empleado se merece una subida de sueldo, subirle. No se debe permitir que tenga que ser el empleado quien lo tenga que reclamar.
- No anticipar y comunicar subidas de sueldo y luego no hacerlo.
- Si se analiza que un empleado no se gana el sueldo por causas imputables a él, la solución no es bajarle el salario, lo que hay que hacer es estudiar y plantearse el despido.

MOTIVACION Y FIDELIZACION.

El camino previo para evitar la salida de los buenos profesionales es llevar una política de contratación

bien definida y desarrollar de forma continuada planes de motivación e incentivación para empleados. Para ello hay que tener en cuenta una serie de aspectos, que son:

Remuneración consecuente.

- Formación.
- Comunicación.
- Nuevas metas.
- Planes de previsión social.

Una asesoría no se puede permitir tener una plantilla que trabaje a disgusto e insatisfecha. Esto se traducirá en una merma en la calidad de los servicios.

Hay que conseguir motivar y fidelizar a los empleados con la asesoría, y esto no sólo se consigue con una retribución justa, también con un ambiente agradable de trabajo y con un proyecto profesional en el tiempo.

Relaciones Institucionales

🗖 l pasado día 04 de junio, recibimos en la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, la visita del recientemente elegido Presidente del Colegio Oficial de Agente Comerciales de la Provincia de Las Palmas, Don Pascual Vicente Morales. El señor Vicente Morales, se acercó a la sede, para presentarse como nuevo presidente del colegio, en la reunión en la que estuvieron presentes por parte de la Asociación Don Santiago Hernández, Don Carlos Talavera, Don Juan Carlos Fuentes y Don Juan Méndez, se trataron diversos temas, entre ellos se habló de elaborar un protocolo de colaboración entre ambas instituciones. La Junta de Gobierno de la Asociación, está ya trabajando en la confección del mencionado protocolo. La larga reunión terminó con un distendido almuerzo.





Correo a la Redacción

Los escritos a esta sección deberán ser enviados por correo electrónico a:

boina@asesoresfiscalesdecanarias.com



Además el remitente deberá identificarse (número de asociado o Documento Nacional de Identidad). El BOINA se reserva el derecho de extractar los textos, cuando exista un problema de espacio en la publicación.

De: Palmira. Gran Canaria

Para: boina@asesoresfiscalesdecanarias.com

Saludos, y enhorabuena por el boina, tanto por los artículos publicados como por el continuo esfuerzo de sacar un boletín informativo.

Quería ante todo decir, en relación al "editorial", que pese a todo existimos algunas que aún en los "tempos" hemos leído el Boletín Informativo de la Asociación.

Animo, y a seguir manteniendo el boletín, e intentaremos hacer algunas aportaciones al mismo.

Un saludo

Palmira.

BOINA, nota de la redacción:

Esperamos esas aportaciones como agua de mayo, no te retrases, te necesitamos.

Jornadas y Seminarios

a Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y, una vez terminado el curso 2003/2004, ha empezado la elaboración y organización del programa del próximo curso 2004/2005, cuyo inicio está previsto para el mes de septiembre, una vez terminada las merecidas vacaciones.

Hasta finales de septiembre, felices vacaciones y a



Programa para el Curso 2004/2005:

- ☑ Procedimiento de Comprobación e Inspección en la nueva LGT.
- ☑ Las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad.
- ☑ Régimen Fiscal de las Cooperativas y Soc. Laborales Características Contables.
- ☑ La Responsabilidad en materia tributaria y contable, referencia a la LGT y la Ley Concursal.
- ☑ El AIEM, enfoque crítico y alternativas. (Acto de navidad). Novedades en la Ley de Presupuestos (Estado).
- ☑ Novedades en la Ley de Presupuestos (Canarias).
- ☑ El delito fiscal. Legislación y jurisprudencia.
- ☑ La R.I.C. situación actual legal/jurisprudencial/doctrinal y perspectivas de desarrollo.
- ☑ Los Reglamentos de la LGT (si estuvieran publicados).
- ☑ Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones.
- Se informará puntualmente.

La Biblioteca de la Asociación

Nuevas incorporaciones

or gentileza de la editorial Francis Lefebvre, entra a formar parte de la biblioteca de la Asociación, para disfrute de los asociados, estudiantes y visitantes que lo deseen, el MEMENTO PRÁCTICO ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS 2004/2005.

El **BOINA** quiere agradecer a la editorial Francis Lefebvre, esta donación, que permite a la Asociación contar con una dignísima biblioteca.

En Internet



Seguridad Social

http://www.seg-social.es





Organización de Consumidores y Usuarios. http://www.ocu.org

Bolsa de trabajo

Se ofrece:

Ciclo Superior en Administración y Finanzas. Inglés nivel medio. Conocimientos programación informática y manejo de Word, Excel y Access. Experiencia auxiliar administrativo, cobrador y chofer. Carné de conducir B1. Vehículo y ciclomotor propio. Disponibilidad para viajar. Interesados contactar con Jesús Manuel Arencibia Santiago, 626732900.



- ♦ Técnico Superior en Administración y Finanzas. Informática Office y programas Tinfor 91 contabilidad y Nomina Plus, Fénix, Aswir, Gesgas. Cursos de: Prevención en Riesgos Laborales, sistemas de calidad en destino turístico e Inglés. Experiencia Laboral: Contable en Asesoría Jurídica, Auxiliar Administrativo en apartamentos e inmobiliarias. Carné B, coche. Disponibilidad para puesto de Trabajo en Gran Canaria. Interesados contactar con Yamira Martín Prón, 629123954.
- ◆ Licenciada en Derecho. Conocimientos de Ofimática, Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia laboral en Banca. Interesados contactar con Sonia Santana Martín al 657 089 573. Gran Canaria.

Publicaciones



SUPUESTOS PRACTICOS DEL SISTEMA FISCAL

Autor: Francisco Poveda Blanco

Editorial: Ediciones GESTION 2000 SA

Fecha de publicación: 2004

Edición: 1ª

Número de páginas: 312

ISBN: 842342202X



MANUAL PRACTICO RENTA 2003

Autor: Agencia Tributaria Editorial: Agencia Tributaria Fecha de publicación: 2004

Edición: 1ª

Número de páginas: 594

ISBN: 8445469146

Julio 2004



Calendario fiscal



Más información: http://www.aeat.es/

Hasta	el	7
-------	----	---

500, 503, 510, 511, 540, 541, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570, 580, NE

Hasta el 20

110, 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 130, 131, 300, 308, 309, 310, 320, 330, 332, 341, 349, 367, 370, 380, 430, 506, 507, 508, 524, 542, 543, 546, 553, 560, 561, 562, 563, 564, 566, 569, 572

Hasta el 26

200. 201, 220, 225

Desde el 3 de mayo hasta el 01 de julio

D-100, D-101, D-714





Hasta el 20

044, 410, 411, 412, 413, 420, 421, 422, 450, 490, 610, 615

Más información: http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

a Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, celebró el día 14 de mayo su Asamblea General Ordinaria anual. En la misma, por parte de los asociados, se aprobó por unanimidad la gestión de la Junta de Gobierno, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación. También fue aprobado por unanimidad el presupuesto para el ejercicio 2004.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, tuvo lugar una Asamblea General Extraordinaria, con un único punto en el orden del día: Incorporación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias a la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FEAPTTAF). La asamblea de asociados por unanimidad, decidió la incorporación.



Imágenes de la mesa presidencial de la asamblea





Tablón de anuncios de la FEAPTTAF*

* Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales.





Rostros con nombres



Don Domingo Brito Batista Tesorero



Don Fernando Ramón Balmaseda Adjunto Secretario



Edita:

Asociación de Asesores Fiscales de Canarias

Cl. Olof Palme, 43 – 2º Izq. 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tfno. 928227064 Fax 928222153

http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com

 $e\hbox{-}mail: asociacion@ases or esfis cales de canarias.com$

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

Editorial

Federarse

n plena vorágine de confección de Rentas y Patrimonios, cogeremos un poco de aire entre las 23'59 horas del día uno de julio y las 8.00 horas del dos de julio, para continuar con Pagos a Cuenta, IVA, IGIC, Cuentas Anuales, Actas, Impuesto sobre Sociedades ¡basta!. Basta con echar un vistazo al calendario fiscal, para llegar a la conclusión que los plazos te alcanzan, mejor dicho no te alcanzan, te arrollan.

El BOINA, ha hecho un paréntesis, eso si muy cortito, para poder escribir este editorial. Quiere el BOINA hablar sobre la aprobación por parte de la Asamblea General de la incorporación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias a la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FEAPTTAF).

Desde la constitución de la Asociación, allá por el año 1990, siempre se ha tratado de buscar un ente u organización de ámbito estatal que defendiese los intereses de todos los asesores fiscales ante la administración del estado, no por el hecho que una organización exterior pueda hacerlo mejor de lo que pudiéramos hacerlo nosotros mismos, sino por una cuestión meramente numérica, la unión hace la fuerza y, cuanto más asesores fiscales a nivel de estados estemos unidos, mas robustez tendremos en defender los intereses comunes.

Siempre por parte de la administración se ha pretendido regular la profesión de asesor fiscal. Lo inició la administración socialista, lo continuó la administración popular y, suponemos que esta nueva administración elegida el 14 de mayo retornará a las conversaciones. Ante este importante acontecimiento, la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no puede permanecer impasible, nuestra voz y nuestras propuestas han de ser oídas, pero no lo hagamos solo, vayamos junto con los asesores fiscales de todas las comunidades autónomas.

La FEAPTTAF, la integra asociaciones de asesores fiscales de todas las comunidades y representa unos tres mil despacho profesionales, lo que supone un significativo número de profesionales, como se dijo anteriormente, defendiendo intereses comunes.

Ha sido un acierto por parte de la Asamblea General la aprobación de la integración en la Federación. Ahora, dado que recientemente la Diócesis de Canarias ha aprobado la solicitud de nuestro patrono, que SAN MATEO nos ayude y proteja.